



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, Siete (7) de septiembre de dos mil Veintiuno (2021)

<i>PROCESO</i>	<i>ACCION POPULAR</i>
<i>RADICADO</i>	<i>05001-31-03-013-2017-055000</i>
<i>ACCIONANTE</i>	<i>BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ</i>
<i>ACCIONADO</i>	<i>REDITOS EMPRESARIALES S.A.</i>
<i>ASUNTO</i>	<i>PONE EN CONOCIMIENTO INFORME TECNICO A LAS PARTES, SE ORDENA OFICIAR AL MUNICIPIO DE MEDELLIN</i>

En acta de diligencia de pacto de cumplimiento, celebrada el pasado 29 de julio de 2021, se ordenó requerir al MUNICIPIO DE MEDELLÍN, para que procediera a verificar nuevamente si en el local comercial, donde presuntamente se están vulnerando los derechos colectivos invocados, las obras realizadas se ajustaran a la normatividad urbanística pertinente (*archivo digital 78*).

Frente a lo anterior, el ente territorial allega el escrito contentivo de lo solicitado en aquella diligencia, se constata que el mismo, en los términos del Parágrafo Único del Artículo 9º del Decreto 806 de junio 4 de 2020, no fue remitido a los sujetos procesales que intervienen por activa y por pasiva, menos al Agente del Ministerio Público, sin embargo, la parte accionada, presenta escrito oponiéndose a dicho informe por las razones allí expresadas (*archivo digital # 84*).

Por tanto, se pone en conocimiento por el término de tres -3-días el informe allegado por la SECRETARIA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL – contados a partir de la notificación por estados.

Se ordena expedir oficio, y remitirse por la Secretaría, al MUNICIPIO DE MEDELLÍN (SECRETARIA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL), informando lo aquí decidido y remitiendo copia del archivo contentivo de la oposición, para que se pronuncie, dentro de los tres días hábiles siguientes al envío del mensaje, contados a partir del momento que el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por cualquier otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje de datos.

NOTIFÍQUESE


LIZ JOHANNA GUERRERO POSADA.
JUEZ

AL